



indicadas para la celebración de las mesas, podrán ser consultadas en el Perfil del Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la siguiente dirección: <https://contrataciondelestado.es>.

10. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE CONTRATACIÓN:

Según lo previsto en el punto 21 del Cuadro Resumen de Características.

11. FINANCIACIÓN: COFINANCIACIÓN:

FEADER 75 %, Comunidad de Extremadura: 21,28 %, Ministerio: 3.72 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

Programa de desarrollo rural para Extremadura 2014-2020. FEADER "europa invierte en las zonas rurales", Medida 4 "Inversiones en activos físicos (art. 17)". Submedida 4.3. "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura". Actuación 4.3.5. "Caminos rurales públicos".

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 14 de agosto de 2018. El Secretario General. (P D de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio) Resolución de 21 de diciembre de 2017, DOE. n.º 245, de 26 de diciembre. PS El Director General Medio Ambiente. Resolución de 15 de noviembre de 2017, DOE. n.º 225, de 23 de noviembre, PEDRO MUÑOZ BARCO.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

ANUNCIO de 15 de julio de 2018 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2018081432)

Por Acuerdo de Pleno Corporativo de fecha 27 de junio de 2018 con n.º de expediente 124/2018, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por la Comunidad de Propietarios Dehesa Carrascal con NIF G10249489 y en relación con la referencia catastral 0690401TK4509S, presentado por Comunidad de Propietarios Dehesa Carrascal con NIF G10249489



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura , para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Zarza de Granadilla, 15 de julio de 2018. El Alcalde, JESÚS CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ.